



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

10266 *Anuncio aprobación inicial de la modificación puntual 02/2014 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)*

Visto el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo. Todos los instrumentos de ordenación territorial y ejecución urbanística, deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y plazos que establezca la legislación sobre procedimiento común y se publicarán en la forma y contenido que determinen las leyes y, en cuanto a los procedimientos de aprobación o de alteración de los instrumentos de ordenación urbanística.

El Pleno del Ayuntamiento de Bunyola en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014 ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 02/2014, del Plan General de Ordenación Urbana de Bunyola de 1982, que consiste en la delimitación de la Unidad de Actuación-1 (UA-1). Todo ello según la documentación redactada por el arquitecto municipal D. Guillem Bujosa Cabot.

SEGUNDO - Someter dicha documentación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el BOIB, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en la página web y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en la Secretaría de la Corporación y presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

Bunyola, 4 de Junio de 2014

EL ALCALDE

Jaume Isern Lladó

